



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.718

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Noviembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 6581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3º 18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio por página Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precios, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los electos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pag.
M.S.P. N° 4846 del 15/11/11 - Ratifica Resolución Ministerial N° 1048/11 - Establece Aumento de Honorarios a Personas con Contrato de Locación de Servicios	7522
M.F. y O.P. N° 4847 del 15/11/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	7523
M.F. y O.P. N° 4851 del 15/11/11 - Declara de Interés Pcial. las XIII Jornadas Técnicas del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales - CEATS	7524
M.ED. N° 4855 del 15/11/11 - Creación de División en el Colegio Secundario N° 5058 de la Loc. de Iruya	7525
M.ED. N° 4857 del 15/11/11 - Creación de División en el Colegio Secundario N° 5170 de Salta - Capital	7526
M.ED. N° 4859 del 15/11/11 - Creación de División en el Colegio Secundario N° 5180 - Paraje Pucará - Dpto. Santa Victoria	7526

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 4845 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Agustina Inés Paganetti - Dcto. N° 1180/11	7527
M.S.P. N° 4848 del 15/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Dr. Juan Ricardo Tinte	7528
M.F. y O.P. N° 4849 del 15/11/11 - Deja sin efecto afectación en carácter de Comisión de Servicio - Sra. Norma Elizabeth Rojas de Sajama	7528
M.S.P. N° 4850 del 15/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ambrosia Angélica Chaile	7528
M.G.S. y D.H. N° 4852 del 15/11/11 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Aud: Alfonsina Calderón y Dante Milagro Colque - Dcto. N° 2458/11	7528
M.F. y O.P. N° 4853 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Rubio Félix Alberto - Dcto. N° 3078/10	7528
M.F. y O.P. N° 4854 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Macarena Guadalupe Cuenca Toledo de Juárez - Dcto. N° 3973/10	7529
M.F. y O.P. N° 4856 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Daher María Eugenia - Dcto. N° 4938/09	7529
M.F. y O.P. N° 4858 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Sastre Gabriel Rodrigo - Dcto. N° 3076/10	7529
M.F. y O.P. N° 4860 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Gonzalo Rubio - Dcto. N° 1067/10	7529

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 77 del 21/10/11 - Plan de Manejo Sostenible y Conservación - Establece Proyectos	7529
---	------

RESOLUCIONES

N° 100025075 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000914/11 (Sintetizada)	7532
N° 100025074 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000911/11 (Sintetizada)	7532

ACORDADA

Pág.

N° 100025064 - Corte de Justicia de Salta N° 11085 7933

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100025063 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Policía de Salta N° 246/11 7933

N° 100025062 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Policía de Salta N° 251/11 7934

N° 100025061 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Policía de Salta N° 249/11 7934

N° 100025050 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 04/11 7935

N° 100024803 - Universidad Nacional de Salta N° 003/10 - 2do. Llamado Ejercicio 2011 7935

CONTRATACION DIRECTA

N° 100025072 - Dirección Gral. de Rentas N° 178/2011 7936

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100025067 - Dirección de Vialidad de Salta N° 87/2011 7936

AVISO ADMINISTRATIVON° 400000859 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12
Ley 6838 - Expte. ADM 1558/11 - Cotización de Precios 7937**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**N° 100025002 - Impacto Ambiental y Social Proyecto Agroganadero - Estancia Santa
Patricia Norte - Inmueble Matrícula N° 12417, 12418, 12419, 12420,
12421 y 12427 - Dpto. Anta - Expte. N° 119-15.937/07 7937**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**N° 100024955 - Azul 7 - Petición de Mensura - Dpto.
Los Andes, Lugar: Arita - Expte. N° 19.419 7937

N° 100024954 - Quevar Novena - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.215 7938

N° 100024829 - GAVINOR S.R.L. - Dpto. Capital (Servidumbre) - Expte. N° 19.711 7938

SUCESORIOS

N° 400000866 - Soraire Arequipa, Jacinto - Expte. N° 245.385/08 7938

N° 400000865 - Monardes José - Barros Dora - Expte. N° 1-348.326/11 7939

N° 400000864 - Sokololsky, Samuel; Silva, Lidia del Carmen - Expte. N° 2-245.561/08 7939

N° 400000862 - Ruiz Febreonia y/o Ruiz Frebonia - Expte. N° 13.135/10 7939

N° 400000860 - Chocobar, Ana Roberta; Fernández, Martín - Expte. N° 333.270/10 7939

N° 400000857 - Vera Segundo Rene - Cataldi Iria Teresa - Expte. N° 351.304/11 7939

N° 400000856 - Quinteros, Néstor Fernando - Expte. N° 362.305/11 7939

N° 400000855 - Rios Isidro Osvaldo - Expte. N° 300.137/10 7940

N° 100025071 - Figueroa Olinda Judith - Expte. N° 348.311/11 7940

N° 100025057 - Frías Cornejo Roberto - Expte. N° 354.572/11 7940

N° 100025056 - Elías Daball, Fernando Miguel - Zapana Amelia - Expte. N° 095.420/04 7940

Pág.

N° 100025055 - Córdoba, Oscar Delfin - Expte. N° 348.473/11	7940
N° 100025054 - Montero Salces Alejandro - Expte. N° 2-350.608/11	7941
N° 100025053 - Barrozo, Aurora - Expte. N° 10.099/09	7941
N° 400000853 - Ocaranza Esteban Damacio - Expte. N° 228.726/08	7941
N° 400000852 - Casasola Claudia Lia - Expte. N° 2-359.863/11	7941
N° 400000851 - Coca Sosa Natividad - Cuevas Mendoza Oscar - Expte. N° 1-324.819/10	7941
N° 100025041 - Mauno, Bartolomé Julio - Expte. N° 356.982/2011	7942
N° 100025035 - Andrade Domingo Romulo - Costilla Maria - Expte. N° 2-281.454/09	7942
N° 100025033 - Córdoba, Ernestina - Expte. N° EXP-319.500/10	7942
N° 400000848 - Sandoval Angel Alfredo - Expte. N° 1-218.923/08	7942
N° 400000845 - Pauna Ramón Gerardo - Expte. N° 314.804/10	7942
N° 400000844 - Figueroa Jorgelina Vicenta - Facchin Rosa del Valle - Expte. N° 304.237/10	7942
N° 100025030 - Amat, Betty Celia - Expte. N° 366.581/11	7943
N° 100025029 - Jasa de Martínez, Encarnación - Expte. N° 350.614/11	7943
N° 100025026 - Acuña, Mercedes y Bidaurre, Hilda - Expte. N° 229.809/08	7943
N° 100025006 - Cequeira Analía Beatriz - Expte. N° 20.613/10	7943
N° 100025005 - Valencia Rosa - Expte. N° 19.576/09	7943
N° 100025004 - Cajal, Facundo Dermidio - Expte. N° 20.822/11	7943

REMATES JUDICIALES

N° 400000863 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 44.025/05	7944
N° 400000858 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 297.537/10	7944

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400000846 - Fernández Jorge Benjamín - Expte. N° 359.313/11	7944
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100025070 - Rueda Baldiviezo Deymar c/Luna Alcaide Lidia Alvarez de y otros - Expte. N° 8797/08	7945
N° 100025058 - Giménez, María de los Angeles vs. Mamani, Santos Eusebio - Expte. N° 326.235/10	7945
N° 100025046 - Usucapión: Municipalidad de Embarcación vs. Calonge Gregorio y Vuistaz Enrique Francisco - Expte. N° 19.581/09	7945
N° 100024981 - Salas, Irma Yolanda c/Saavedra, Rodolfo Eusebio - Metán - Expte. N° 13.915/11	7945

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000861 - López Héctor Raúl vs. Dubois Fleming Enrique - Expte. N° 24.980/10	7946
N° 100025024 - Rodríguez, Agustina vs. Sucesión de Mamani, Cruz - Usucapion Breve - Expte. N° 224.847/08	7946

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100025073 - Teuquito Agropecuaria S.R.L.	7947
N° 100025060 - EZEM S.R.L.	7947

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 100025069 - Madero II S.A. - Modificación de Contrato - Aumento de Capital	7948
N° 100025068 - Puerto Madero I S.A. - Modificación de Contrato - Aumento de Capital	7948
N° 100025065 - Inversora Juramento S.A.	7949

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100025032 - Sociedad de Oftamología de Salta, para el día 13/12/11	7950
---	------

ASAMBLEAS

N° 100025059 - Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural - Dante Alighieri - Asamblea Extraordinaria, para el día 19/12/11	7950
N° 100025052 - Asociación Civil Nueva Era - Rosario de Lerma - Asamblea Extraordinaria, para el día 17/12/11	7951
N° 100025037 - Club Atlético Gral. Pizarro - Orán, para el día 11/12/11	7951

BALANCE - ESTADO CONTABLE

N° 100025066 - Transporte Alto Bermejo S.A. - Fusión por Absorción	7951
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025076 - Del día 22/11/11	7952
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000867 - Del día 22/11/11	7952
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4846

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 321-20.961/11

VISTO la Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1048/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, con vigencia al 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011, se estableció el aumento de los honorarios de las personas con Contra-

tos de Locación de Servicios, que se desempeñan en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Que tal medida responde a la necesidad de proteger el valor adquisitivo de los emolumentos de las mismas, procurando la cobertura de las necesidades socioeconómicas, dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en autos se han practicado las imputaciones preventivas correspondientes y han intervenido los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes,

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1048/11, que en copia certificada como Anexo integra el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

RESOLUCION N° 1048

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 20.961/11-código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita un reajuste en los honorarios del personal que presta funciones en dependencias de este Ministerio, con Contrato de Locación de Servicios, afrontados con Fondos Provinciales y de Arancelamiento 20%, y

CONSIDERANDO:

Que para la determinación de los nuevos montos que regirán durante el presente ejercicio se ha tomado como parámetro la base de cálculo aplicable del Decreto n° 427/11 (Resolución Ministerial n° 0412/11, para los respectivos agrupamientos, teniendo como componente del costo el equivalente del Sueldo Básico, Actividad Crítica, Nivelador e Incentivo.

Que se encuentran incluidos todos los agentes que mantenían valores fijados en el Año 2009, contemplándose la equiparación de los ingresados con posterioridad.

Que a fs. 5 y 7 la Supervisión Presupuesto y el Programa Recupero de Costos que la Dirección General de Administración y Finanzas, respectivamente, informan que cuentan con partidas suficientes para afrontar dicho incremento, el que será otorgado desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011, establecer los honorarios para el personal con Contrato de Locación de Servicios, que preste funciones en dependencias de este Ministerio, detallados en los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente.

Art. 2° - La erogación resultante será imputada a los Cursos de Acción: 081130010100, 081320100100 y Fondo Compensador de Arancelamiento Hospitalario 20%.

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Gestión Administrativa.

Art. 4° - Comunicar y archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Ministro de Salud Pública
CPN Bruno Carlos Celeste
Secretario de Gestión Administrativa

VERANEXO

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4847

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-18.468/11 Cpde. 1003

VISTO la necesidad de incorporar presupuestariamente al Ejercicio 2.011 los recursos provenientes del ENOHSa, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Renovación de Redes Colectoras Cloacales en diversas calles de la Loc. de Embarcación";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENOHSa, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 1.032.910,67 (Pesos un millón treinta y dos mil novecientos diez con sesenta y siete centavos), provenientes del ENOHSa, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.647 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.09.11 - Batch N° 4428278, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4851

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 0110022-460.683/2011-0.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Ingresos Públicos solicita se declare de Interés Provincial la "XIII Jornadas Técnicas del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales - CeATS", a realizarse en la Ciudad de Salta en el mes de Noviembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se desarrollará durante los días 22, 23 y 24 de Noviembre de 2011, y el mismo contará con la participación, de 200 invitados, entre ellos, Administraciones Tributarias Provinciales y Municipales, miembros adheridos de Ciudades de América y prestigiosos invitados tanto de Argentina como de otros países;

Que entre los principales objetivos estratégicos que la institución posee, se trata de instalar el concepto de compromiso tributario ciudadano en las jurisdicciones subnacionales miembros;

Que trata de promover el uso de tecnología de vanguardia en la gestión de las administraciones tributarias subnacionales, la cooperación y asistencia técnica, junto a la capacitación continua como instrumento de mejora en la gestión;

Que la Provincia de Salta, a través de la Dirección General de Rentas es socia del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales, a la que adhirió mediante Decreto N° 3802/10, con prórroga por el año 2.011 por Decreto N° 3433/11, en atención a compartir los objetivos del mismo, tales como estimular la cooperación entre los Estados miembros, proveer un foro permanente para el desarrollo de las administraciones tributarias, cooperar técnicamente entre ellas e intercambiar experiencias en pos de mejora de la gestión,

Que por Dictamen N° 031/11 Asesoría Legal de la Secretaría de Ingresos Públicos ha tomado la debida intervención;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "XIII Jornadas Técnicas del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales - CeATS" a realizarse en la Ciudad de Salta los días 22, 23 y 24 del mes de Noviembre del año 2.011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4855

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.350-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en el Colegio Secundario N° 5058 "Senador Emilio E. Correa" de la localidad de Iruya, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de una división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 3er. año, 2da. división, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5058 "Senador Emilio E. Correa" de la localidad de Iruya, a

partir del 01/03/11, con treinta y ocho (38) horas cátedra;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 3er. año, 2da. división, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5058 "Senador Emilio E. Correa" de la localidad de Iruya, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01/03/11, con treinta y ocho (38) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4857

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.340-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en el Colegio Secundario N° 5170 "Walter Adet" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de una división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 2do. año, 2da. división, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5170 "Walter Adet", a partir del 01/03/11, con treinta y ocho (38) horas cátedra;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2do. año, 2da. división, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5170 "Walter Adet" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01/03/11, ccn treinta y ocho (38) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4859

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.338-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un pluricursó en el Colegio Secundario N° 5180 del paraje Pucará, Dpto. Santa Vic-

toría, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del pluricurso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación de una 2da. división, Ciclo Básico Común y Polimodal Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales (Pluricurso), turno tarde, a partir del 02/05/11, con treinta y siete (37) horas cátedra que funcionará en la sub sede Mecoyita;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una 2da división del Ciclo Básico Común y Polimodal Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales (Pluricurso), en la sub sede Mecoyita del Colegio Secundario N° 5° 8C del paraje Pucará, Dpto. Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, turno tarde, a partir del 02/05/11, con treinta y siete (37) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4845 - 15/11/2011 - Expediente N° 0110022-461.945/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Agustina Inés Paganetti - D.N.I. N° 31.173.935, en la Dirección General de Rentas de Salta, Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de cinco (cinco) meses, a partir del 17 de Enero del 2012, con

idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 1180/11 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi - Samson.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4848 - 15/11/2011 - Expediente N° 0100127-8.812/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 27 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Juan Ricardo Tinte, DNI. N° 08.171.039, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 15 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Odontólogo - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 605, dependiente del Centro de Salud N° 16 del Barrio Santa Ana I - Coordinación General Red Operativa Sur-Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4849 - 15/11/2011 - Expte. N° 41-49.742/09

Artículo 1° - Déjase sin efecto la afectación, en carácter de comisión de servicio, dispuesta a través del Decreto N° 1379 de fecha 07 de julio de 2005, de la Sra. Norma Elizabeth, Rojas de Sajama, D.N.I. N° 13.347.692, agente de planta permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, debiendo reintegrarse al organismo de origen, a partir de la fecha de la notificación del presente.

URTUBEY - Parodi - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4850 - 15/11/2011 - Expediente N° 0100127-8.806/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por la señora Ambrosia Angélica Chaile, DNI N° 06.066.916, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 22 de Marzo de

2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Ayudante de Cocina - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 518, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 4852 - 15/11/2011 - Expte. N° 52-94.033/2011

Artículo 1° - Autorízase a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, la Prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica A. Antacle, y los agentes que prestan servicios en el Archivo Demográfico de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, Sres. Maude Alfonsina Calderón, D.N.I. N° 28.315.133, y Dante Milagro Colque, D.N.I. N° 27.321.455.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se atenderá con fondos extrapresupuestarios provenientes del Registro Nacional de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4853 - 15/11/2011 - Expediente N° 0110029-669.608/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Rubio, Félix Alberto - D.N.I. N° 24.875.449, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 4 de Noviembre del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3078/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4854 - 15/11/2011 - Expte. N° 255-175.043/11.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Macarena Guadalupe Cuenca Toledo de Juárez, D.N.I. N° 29.737.586, en la Unidad Central de Contrataciones, a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3973 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4856 - 15/11/2011 - Expediente N° 0110029-669.577/2011-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Ing. Daher, María Eugenia - D.N.I. N° 30.186.554, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 2 de Diciembre del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4858 - 15/11/2011 - Expediente N° 0110029-669.609/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Ing. Sastre, Gabriel Rodrigo - D.N.I. N° 30.636.363, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 4 de Noviembre del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3076/10 de designación, en

el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4860 - 15/11/2011 - Expediente N° 0110029-461.948/2011-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Gonzalo, Rubio - D.N.I. N° 31.733.602, en la Dirección General de Rentas de Salta Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 02 de Diciembre del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1325/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 21 de Octubre de 2011

RESOLUCION N° 000077

Agencia de Bosques Nativos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 0050337-12.379.2011-0

VISTO, la necesidad de la implementación de un procedimiento básico para dar transparencia y facilitar la tramitación de los Proyectos de Plan de Manejo Sostenible y Conservación, con el correspondiente Plan Operativo Anual (POA) presentados, y

CONSIDERANDO:

Que dicho planes deberán ser presentados por los titulares de tierras, ante la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 7.543, para acceder a los fondos correspondientes a la asignación presupuestaria, en el

marco de la aplicación progresiva de los Arts. 32 a 38 de la Ley Nacional N° 26.331, con bosques nativos;

Que en este marco, se presentan proyectos técnicos referidos a superficie ocupada por bosque nativo en las categorías de conservación previstas en el Ordenamiento Territorial de la Provincia (Ley N° 7.543), según lo establece la Ley Nacional 26.331.

Que es necesario elaborar el procedimiento básico que nos ocupa, se encuentra basado en los principios de igualdad, transparencia, publicidad, dando celeridad, economía y eficacia del trámite de concurrencia y razonabilidad en la gestión de la Aprobación de Planes de manejo y/o conservación, (art. 109 de la L.P.A.);

Que en uso de las atribuciones que le son propias;

El Director de la Agencia de Bosques Nativos

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que los Proyectos de Plan de Manejo Sostenible y Conservación, con el correspondiente Plan Operativo Anual (POA) deberán ser presentados ante la Agencia de Bosques Nativos.

Artículo 2: Presentación: El proponente de un Proyecto en el marco de la Ley 26331, deberá presentar una solicitud por mesa de entrada de la Agencia de Bosques Nativos, conforme al modelo de Nota que como Anexo I, forma parte integrante de la presente. La misma reviste carácter de declaración Jurada.

Artículo 3: Formulación de Proyectos: Los proponentes deberán presentar los Formularios previstos en el Anexo II, para la formulación del proyecto, los que revisten carácter de declaración Jurada, y que forman parte integrante de la presente.

Artículo 4: Documentación: En todos los casos los proponentes deberán presentar las siguientes documentaciones:

A) Personas Físicas:

1. Fotocopia certificada del DNI, LE, DU, u otro documento de identificación de o los titulares;

2. CUIL y/o CUIT;

B) Personas Jurídicas:

1. Deberán acreditar su personería jurídica, presentando toda la documentación respaldatoria, que deberá ser fotocopia autenticada y/o constancia emitida por la autoridad competente debidamente certificada, cons-

tancia de Inscripción vigente, o la documentación que correspondiere en su caso.

2. Acompañar copia certificada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta, del que por ley tenga la representación, el Poder notarial deber ser especial para trámites administrativos; y específico para presentaciones relativas a la Ley de Bosques, y debe adjuntarse desde la primera intervención, otorgado ante Escribano Público (Art. 116 Ley 5348);

3. Fotocopia autenticada del Estatuto, o la documentación que correspondiere, en su caso.

4. Fotocopia autenticada del Acta de designación de autoridades con mandato vigente o la documentación que correspondiere en su caso.

5. Fotocopia del documento de identidad del Presidente, Socio Gerente y/o persona que ocupe cargo superior equivalente o de las personas del órgano colegiado superior de la solicitante.

6. Fotocopia autenticada del Acta de la Comisión Directiva u órgano superior equivalente, en la que se resuelve adherirse a esta convocatoria y se autoriza al Presidente, representante legal o cargo equivalente superior o apoderado especial a suscribir la solicitud, los convenios respectivos.

7. Acreditación del cumplimiento de las Inscripciones tributarias correspondientes a los beneficiarios.

8. Constancia de apertura de cuenta bancaria a nombre de/los beneficiarios, a los fines de poder transferir los fondos.

Esta enumeración es meramente enunciativa, la Agencia podrá solicitar documentación adicional teniendo en cuenta el caso en particular.

Artículo 5: Casos excepcionales: A los fines de su consideración se deberá presentar, además de los requisitos exigidos en el art. 4 la siguiente documentación:

a) Copia Certificada del Boleto de Compraventa que deberá encontrarse con inscripción vigente en la Dirección General de Inmuebles, adjuntando cédula parcelaria.

b) Copia Certificada de la Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias por escritura pública.

c) Declaratoria de herederos, certificada por la autoridad judicial.

d) Designación de Administrador Judicial, Toma de posesión de Cargo (copia certificada por la autoridad judicial);

e) Cuota Peticionaria total o parcial. En caso de no existir esta última se deberá presentar la autorización judicial para someter el inmueble los Planes de Manejo y Conservación de Bosques.

Artículo 6°: Comunidades Aborígenes: A los fines de su consideración deberá ser presentada, además de lo exigido en el artículo 4 y 5, según el caso, la siguiente documentación:

a) Constancia de inscripción de la comunidad en la Dirección de Personas Jurídicas y/o Reconocimiento de IPPIS y/o Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

b) Copia certificada de Acta de Elección de Autoridades donde conste la legitimación que ostente el proponente;

c) Constancia del acto de la decisión de llevar adelante el proyecto.

Artículo 7°: Exclusiones: No serán admisibles las presentaciones en los cuales los catastros registren: promesa de venta, Boleto de Compraventa que no esté inscripto en la Dirección de Inmuebles, contrato de arriendo, mediería o aparcería, superposición de dominio.

Los Proyectos cuyos titulares se encuentran inscriptos en el Registro de Infractores y Reincidentes a la Ley N° 7070.

Artículo 8°: Identificación de la Propiedad: A los fines de la identificación de la propiedad objeto del proyecto, el proponente deberá acompañar la siguiente documentación:

1) Identificación Catastral de la/s matrículas que involucre el proyecto.

2) Cédula Parcelaria, se deberá presentar libre de gravámenes y emitida por la Dirección General de Inmuebles con no más de 30 días de antigüedad. Matrícula de Origen (Si la hubiera)

3) El nombre por el cual se conoce al inmueble.

4) Informe de Dominio y plano de mensura emitido por la Dirección General de inmueble de no más de 30 días e informe de esa Dirección sobre si colindan con terrenos fiscales.

5) Certificado de Libre Deuda del impuesto inmobiliario extendido por la Dirección General de Rentas.

6) Ordenamiento Predial. Deberá presentar la zonificación que corresponde a zonas de Conservación de los Bosques Nativos y/o del Manejo Sostenible de Bosques activos.

7) Declaración Jurada, sobre si el inmueble registra litigios pendientes, en su caso, deberá declarar los indicando la causa, y el estado en que se encuentra, tanto en jurisdicción provincial, como federal. Deberá acompañar certificación emitida por Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial, Circunscripciones del Centro, Norte, Sur y Cafayate y/o jurisdicción federal. Si se encontraran culminados, deberá acompañar toda la documentación.

8) Antecedentes sobre el catastro registra antecedentes de expedientes de aprovechamiento forestal, re categorización y cambio de uso, que emite la Secretaría de Política Ambiental.

9) Informe expedido por la Secretaría de Política Ambiental de que no registra antecedentes en el Registro de Infractores y Reincidencias a la Ley N° 7070.

Esta enumeración es meramente enunciativa, la Agencia podrá solicitar documentación adicional teniendo en cuenta el caso.

Artículo 9: Evaluación: Los Proyectos presentados serán evaluados por:

a) El Programa de Habilitación de Planes de Manejo Monitoreo y Control de la Agencia de Bosques Nativos, quien podrá realizar consultas a la Secretaría de Política Ambiental, a la Dirección General de Inmuebles. En el caso de tratarse de proyectos presentados por comunidades indígenas, se podrán realizar consultas al IPPIS y a la Subsecretaría de Pueblos Originarios u otro organismo con competencia sobre el particular.

b) El Programa de Promoción y Desarrollo de la Agencia de Bosques con intervención en caso de ser necesario de la Secretaría de Política Ambiental. El programa evaluará la viabilidad técnica de las presentaciones y se corroborará la ubicación geográfica de la superficie a implementar el Plan de Manejo y/o Conservación, existencia de cobertura boscosa en la superficie, ajuste a las restricciones de uso de las categorías de conservación de las actividades propuestas, verifica-

ción de autorizaciones o solicitudes de desmonte o de aprovechamiento forestal en el catastro.

Evaluados por ambos programas deberán emitir dictámenes legal y técnico - el que no tendrá carácter vinculante.

Artículo 10: Envío de Proyectos presentado - Formularios: Emitidos los informes previstos en el art. 9, los proyectos serán elevados a la Consideración del Director de la Agencia de Bosques Nativos, quien podrá por Nota elevarlos, conjuntamente los Formularios A y B (Anexo III), y el Formulario C, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), para que la misma se expida mediante el acto administrativo correspondiente.

Artículo 11: Profesional: El profesional que ejecutará el Proyecto deberá presentar la constancia emitida por la Secretaría de Política Ambiental de que se encuentra inscripto en el Registro de Profesionales habilitados para realizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social.

Artículo 12: Intervención: Previo a la aprobación del Proyecto de Plan de Manejo, se remitirán las actuaciones al SAF a los fines de que informe si el beneficiario cuenta con el Alta en la Unidad Central de Contrataciones (UCC), cumplido, se remite a la Unidad de Sindicatura Interna USI para su validación.

Artículo 13: Monitoreo: El monitoreo en el campo de las actividades planteada en el proyecto, será realizado por la Agencia de Bosques Nativos, se emitirá un Informe de las actividades realizadas.

Artículo 14: Cumplimiento: Previo a la aprobación del Proyecto se deberá emitir dictamen técnico y legal.

Artículo 15: Publicación: Declarados procedentes los Proyectos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), instrumentado y notificado a la Provincia, se procederá a publicar durante 3 días la nómina de los Proyectos, Fincas, Departamento y Catastros que fueran declarados admisibles, en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación de la Provincia.

Artículo 16: Aprobación de Proyectos: Emitidos los informes previstos en el art. 9, los proyectos serán elevados a la Consideración del Director de la Agencia de Bosques Nativos, quien dictará la Resolución aprobatoria y elevará para la consideración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 17: Comunicar, Registrar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.

Ing. Facundo Bertolami
Director Ejecutivo
Agencia de Bosques Nativos MAYS

VERANEXO

El Anexo que forma parte del Decreto N° 4847, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100025075

F. v/c N° 0002-01751

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000914 - 21/11/2011 - Expediente N° 0050227-173.957/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10, Dominio HQF 158 por la suma de mil doscientos setenta y cinco pesos (\$ 1.275), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Servicio Mecánico del Automotor de Miguel A. Vázquez, de acuerdo a su propuesta de fs. 9.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2011

O.P. N° 100025074

F. v/c N° 0002-01750

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000911 - 21/11/2011 - Expediente N° 0050227-171.768/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa con precio testigo, rea-

lizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de dos freezers y una balanza eléctrica industrial para ser utilizados en la Estación de Fauna Autóctona (EFA) de este Ministerio, por la suma total de \$ 9.829 (pesos nueve mil ochocientos veintinueve), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, Adjudicar la contratación directa a la firma comercial Ricardo Altube, en el ítem 1, de acuerdo a su propuesta de fs. 10, en la suma de \$ 7.830 (siete mil ochocientos treinta pesos); y a la firma Alfredo Nara, en el ítem 2°, de acuerdo a su propuesta de fs. 3, en la suma de \$ 1.999 (mil novecientos noventa y nueve pesos).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2011

ACORDADA

O.P. N° 100025064

R. s/c N° 3400

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11085

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que en el texto de la Acordada 11073, se incurrió en un error tipográfico al citar el artículo 444 del Código Procesal Civil y Comercial, cuando correspondía se consignase el artículo 446. Un error parecido se produjo al consignar, junto al monto de \$ 6.000 relativo al artículo 374, una suma equivocada en letras.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Dejar establecido que en el Apartado I de la Acordada 11073, donde dice "artículo 444" debe decir "artículo 446", y que junto a la cifra de \$ 6.000 correspondiente al artículo 374 debe decir "seis mil pesos" y no como allí figura.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/11/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100025063

F. v/c N° 0002-01748

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 246/11

Objeto: Adquisición de Un Camión con Acoplado para el Traslado de Animales.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Expediente: 0030044-13.338/2011-0.

Destino: Cuerpo de Caballería - Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 13/12/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 531.716,00 (Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Setecientos Dieciséis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2011

O.P. N° 100025062

F. v/c N° 0002-01747

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 251/11

Objeto: Adquisición y Provisión de Una Unidad Equipada como Laboratorio Móvil.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-72.691/2011-0.

Destino: Departamento de Criminalística de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 13/12/2011 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 444.398,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2011

O.P. N° 100025061

F. v/c N° 0002-01746

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 249/11

Objeto: Adquisición de Un Vehículo Utilitario.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-17.236/2011-0.

Destino: División Operaciones Drogas Peligrosas - Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 13/12/2011 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 166.700,00 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo -

Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° -
3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la
Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 23/11/2011

O.P. N° 100025050 F. N° 0001-36949

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Licitación Pública N° 04/11
Expte. N° 0090296-198915/2011-0

Objeto: "Contratación de los Servicios de Opera-
ción y Mantenimiento de los Sistemas de
Subdistribución denominados Gasoducto de la Puna y
Gasoducto de Anta de la Provincia de Salta"

Precio del Pliego: \$ 30.000 (Pesos Treinta mil). El
pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta
corriente que posee REMSa S.A. en el Banco Macro
S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6
3009400559149-1.

Consulta y Venta del Pliego: Del 30 de Noviembre
al 07 de diciembre de 2011, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede
Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 -
4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744; y en Casa de
Salta en Buenos Aires, ubicada en Roque Saenz Peña
933, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:30 del día de
apertura en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 15 de Diciembre de 2011,
a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

Ing. Martín C. Andreatta
Gerente General
REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00 e) 22 al 24/11/2011

O.P. N° 100024803 F. v/c N° 0002-01705

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 26 de octubre de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad
Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003.10 - 2° llamado**
- Ejercicio: 2011 - Expediente N° 18.205/09

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N°
014/05 - Remodelación Area Administrativa - Facultad
de Ingeniería, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y
Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín
- Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta c en la página
web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contratacio-
nes Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Con-
trataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio
Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el
Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli"
Consejo Superior - Edif. Biblioteca - 1° piso - Avda.
Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 5 de diciembre de 2.011. - a
las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de
presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la
Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso
Directo "Contrataciones" Vigentes y en
consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00 (Pesos Doscientos Cincos Mil)

Plazo de Ejecución: 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 08 al 29/11/2011

Fecha máxima para su adquisición: 29/11/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero

D.G.R. - Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/11/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100025072 F. v/c N° 0002-01749

Dirección General de Rentas

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

**Llamado: Contratación Directa N° 178/2.011 SAF
- DGR - Art. 12 - Ley 6838/96.**

Objeto: "Adquisición Cartuchos Chorro a Tinta y Toner nuevos originales (no reciclados ni alternativos) para provisión de stock Unidad Operativa Administración de Bienes SAF-D.G.R.

Expediente N° 22-462.816/11 y Nota Interna N° 0490-2842/11.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres:

El día 29/11/11 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:00.

Precio de Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 22/11/11, en la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Balcarce N° 30 - 4° piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-fax 0387-4373038.

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100025067 F. N° 0001-36974

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 87/2.011

Para la adquisición de "30,000 Litros de Gas Oil Antártico para Subcabecera Los Andes"

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00 (Pesos: Ciento Sesenta Mil).

Expte.: N° 0110033-182.968/2011-0.

Apertura: 01 de Diciembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 à 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-11-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/11/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 40000859

F. N° 0004-0610

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1558/11****Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado
para el Edificio Principal del Distrito
Judicial del Norte - Orán.**

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios para el día 02 de diciembre de 2011, a hs. 10:00, o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipos de aire acondicionado, conforme las condiciones y especificaciones técnicas que se encuentran a disposición de los interesados en el Área Compras del Poder Judicial de Salta.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 02 de diciembre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/11/2011

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. N° 100025002

F. N° 0001-36879

Secretaría de Política Ambiental**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 2.637,1668 ha (1.823,3429 ha netas) para agroganadería, en Finca "Estancia Santa Patricia Norte", inmueble matrículas N° 12417, 12418, 12419, 12420, 12421 y 12427 del Dpto. Arca, expediente N° 119-15937/07, iniciado por Santa Patricia S.A. y Jorge Eduardo Ortega, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 02 de Diciembre de 2011, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón Multiuso, sito en: Avda. Gral. Güemes, esquina Islas Malvinas.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Nuestra Señora de Talavera, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/N° de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 30 de Noviembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliiana Manresa.

Dra. Gloria Liliiana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 198,00

e) 21 al 23/11/2011

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 100024955

F. N° 0001-36827

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 34 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que Minera Antares Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Azul 7" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar:

Arita, que tramita por el Expte. N° 19.419 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area: 2913 has 3869 m2
Perimetro: 23.353,63

X	Y
7231541,07	2605568,05
7231546,71	2610909,99
7227790,00	2610909,99
7227790,03	2612100,98
7226400,00	2612100,98
7226400,00	2605568,05

PMD: X: 7229632,00 Y: 2610335,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Azul 6 - Expte. N° 19.418; Azul - Expte. N° 16.674, Azul 4 - Expte. N° 16.916. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/11 y 01/12/2011

O.P. N° 100024954 F. N° 0001-36826

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.215, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Novena; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3421558.34	X: 7301811.59
Y: 3424420.44	X: 7301811.59
Y: 3424420.44	X: 7297224.10
Y: 3421558.34	X: 7297224.10

PMD: Y: 3422989.38 X: 7299517.85

Cerrando la superficie registrada en 1312 has. 9855 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/11 y 01/12/2011

O.P. N° 100024829

F. N° 0001-36646

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos por el art. 108 del C.P.M. y art. 146 del C.M. que Gavinor S.R.L. a solicitado la Servidumbre de Campamento, Acopio y Clasificación Expediente N° 19.711 para la cantera Medeiros Expediente N° 16.544 Departamento Capital, cauce río San Lorenzo al oeste de las lomas de Medeiros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss - Kruger Sistema Posgar 94

Punto	X	Y
1	7.264.011,71	3.552.585,95
2	7.264.010,14	3.552.614,26
3	7.263.878,19	3.552.617,40
4	7.263.769,79	3.552.611,11
5	7.263.578,14	3.552.598,53
6	7.263.590,71	3.552.540,34
7	7.263.738,37	3.552.534,05
8	7.263.909,60	3.552.559,21

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 23/11/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 40000866

R. s/c N° 3404

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sorairo Arequipa, Jacinto por Sucesorio", Expte. N° 245.385/08. Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 02 de Agosto de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000865

R. s/c Nº 3403

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Monardes, José - Barros Dora - Sucesorio" Expte. Nº 1-348.326/11; Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días consecutivos en el "Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Octubre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000864

R. s/c Nº 3402

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigero, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sokololsky, Samuel; Silva, Lidia del Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº 2-245.561/08; Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000862

F. Nº 0004-0612

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nom., del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Ruiz Febreonia y/o Ruiz Frconia" Expte. Nº 13.135/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán, 14 de Noviembre de 2011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000860

F. Nº 0004-0611

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Chocobar, Ana Roberta; Fernández, Martín s/Sucesorio", Expte. Nº 333.270/10, Cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Salta, 17 de noviembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000857

R. s/c Nº 3599

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Vera Segundo Rene, Cataldi Iria Teresa s/Sucesorio", Expte. Nº 351.304/11. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres Días) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Noviembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000856

F. Nº 0004-0608

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nomi-

nación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Quinteros, Néstor Fernando s/Sucesorio" Expte. N° 362.305/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un día (1) en el Diario El Tribuno y dos días (2) en el periódico El Nuevo Diario. Salta, 14 de Noviembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 40000855

F. N° 0004-0607

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Ríos Isidro Osvaldo por Sucesorio" Expte. N° 300.137/10, cita, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025071

F. N° 0001-36979

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Magdalena Sola de la ciudad de Salta, en los autos caratulados Figueroa Olinda Judith por Sucesorio, Exp. N° 348.311/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Septiembre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025057

F. N° 0001-36968

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en Expediente n°: 354.572/11, caratulado: "Frias Comejo Roberto s/Sucesorio" ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025056

F. N° 0001-36967

El Dr. Jorge Osvaldo Yañez, Juez - Interino - en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Elias Daball, Fernando Miguel - Zapana Amelia s/Sucesorio" - Expte. N° 095.420/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y 3 días en el Nuevo Diario. Salta, 17 de Noviembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025055

F. N° 0001-36966

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación Dra. Stella M. Pucci de Comejo - Juez Interina, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Córdoba, Oscar Delfin - Sucesorio" - Expte. N° 348.473/11; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Octubre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025054 R. s/c N° 3398

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: "Montero Salces Alejandro - Sucesorio", Expte. N° 2-350.608/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Noviembre de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025053 F. N° 0001-36963

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la Ciudad de San José de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrozo Aurora", Expte: 10.099/09, cita a Todos los que se consideren con Derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3272). San José de Metán, 07 de Junio de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 400000853 F. N° 0004-0606

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, Ordena en los autos:

Sucesorio: Ocaranza Esteban Damacio, Expte. N° 228.726/08, Citese por edictos que se publicarán por el término de 3 días en Boletín Oficial y por 1 días en el Diario El Tribuno, y 2 días en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/11/2011

O.P. N° 400000852 R. s/c N° 3397

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez Interino, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mª. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Casasola Claudia Lia - Sucesorio", Expte. N° 2-359.863/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 10 de Noviembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/11/2011

O.P. N° 400000851 R. s/c N° 3394

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Coca Sosa Natividad - Cuevas Mendoza Oscar - Sucesorio" Expte. N° 1-324.819/10, Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/11/2011

O.P. N° 100025041

F. N° 0001-36933

El Dr. Federico Augusto Cortés a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Mauno, Bartolomé Julio s/Sucesorio", Expte. N° 356.982/2011: Cita por edictos que se publicarán durante 03 (tres) días en el Boletín Oficial, por 01 (un) días en el diario El Tribuno y por 02 (dos) días en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Noviembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/11/2011

O.P. N° 100025035

R. s/c N° 3396

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Andrade Domingo Romulo - Costilla María - Sucesorio", Expte. N° 2-281.454/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de Noviembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/11/2011

O.P. N° 100025033

F. N° 0001-36924

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4671 - Planta Baja de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Córdoba, Ernestina s/Sucesorio Testamento" - Expte. N° EXP-319.500/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/11/2011

O.P. N° 400000848

R. s/c N° 3392

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Ins. en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sandoval, Angel Alfredo s/Sucesorio" Expte. N° 1-218.923/08, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 07 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/11/2011

O.P. N° 400000845

F. N° 0004-0602

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Pauna, Ramón Gerardo s/Sucesorio. Expte. N° 314.804/10" que se tramitan por ante este Juzgado Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2011

O.P. N° 400000844

F. N° 0004-0601

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Figuroa, Jorgelina Vicenta - Facchin, Rosa s/Sucesorio - Expte. N° 304.237/10", cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2011

O.P. N° 100025030 F. N° 0001-36920

La Dra. Marta Inés Maturana, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Amat, Betty Celia s/Sucesorio", Expte. N° 366.581/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Noviembre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2011

O.P. N° 100025029 F. N° 0001-36919

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jasa de Martínez, Encarnación", Expte. N° 350.614/11, ordena la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2011

O.P. N° 100025026 F. N° 0001-36914

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Acuña, Mercedes y Bidaurre, Hilda - Sucesorio", Expte. N° 229.809/08, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2011

O.P. N° 100025006 F. N° 0001-36889

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 1 del Dr. Gustavo Alberto Haro, en los autos caratulados: Sucesorio de Cequeira Analía Beatriz - Expte. N° 20.613/10, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 1º de Julio de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2011

O.P. N° 100025005 F. N° 0001-36888

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Valencia Rosa - Expte. N° 19.576/09, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Abril de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2011

O.P. N° 100025004 F. N° 0001-36887

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cajal, Facundo Dermidio" Expte. N° 20.822/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Octubre del Año 2.011. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000863

F. N° 0004-0613

Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

**Repuestos de Motos Varios
(Escapes, Llantas, Etc.)**

El día 25/11/11 a las 18,30 hs., en Pje. Castellano 243 de Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil y Comercial 1ra. Nom., del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Nro. 1 Dra. García María Gabriela en autos caratulados: Marchi de Díaz, María Isabel c/Cabrera, José Luis s/ Ejecución de Honorarios Exte. Nro. 44.025/05. Remate sin base dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Caño de Escape de Yamaha Sigma Cromado; Un Escape Cromado Neomax; Un Escape Marca Daelin Pintado; Un Escape Zanella 70 Full; Un Escape Deportivo Competición; Un Casco MHR (Asma Rosado); un Casco Yamaya (Rebatible Desmontable); un Casco MHR con Cuello (Gris Acero); Cuatro Llantas de Magnesio; Un Casco MRC Helmet Color Azul, todo en el estado visto en que se encuentra. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a c/comprador, Impuesto de sellos DGR. 0,6 a cargo del comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. Mayores informes al cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 50,00

e) 23/11/2011

O.P. N° 400000858

F. N° 0004-0609

Por **MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble Ubicado en Villa San Silvestre
sobre 2/3 partes de su Valor Fiscal \$ 2.530,57**

El día 25 de noviembre de 2011, a las 18:30 hs. en calle San Felipe y Santiago N° 942 Salta, remataré un inmueble ubicado en Villa San Silvestre Manz. 144 B, Lote 20, Salta, "Catastro N° 112.745 sec. T, manz. 144 b, parc. 20 del Dpto. Capital" con la base de \$ 2.530,57 correspondientes a las 2/3 partes del V.F., mide: fte. 9,93 m., Cfte. 9,93 m, cdo. SE. 28,00 m., cdo. NO.: 28,00 m.; consta al frente cerrado con alam. tejido, nicho p/gas natur., patio abierto piso tierra s/medianera en sus lados E. y O. cerrado c/alam. Tejido, fondo 2 dorm., 1 c/piso cerámico y cemer. el otro, coc., baño de 1ra.; techo chapa zinc y acanaladas, constrú. Precaria. Posee los servicios de agua, luz, cloacas y nicho p/gas natural, calle asfaltada (avda. Sar. Martín) y luz de mercurio. Ordena la Sra. Juez del Juzg. C. y C. de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Secret. Dr. Gonzalo F. Harris, en juicio seguido en c/ de Maidana, Marcela del Carmen - Vazquez, Cosme Daniel - med. Cautelar - prep. Vía ejecutiva - Expte. N° 297.537/10. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. Subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofic. y El Tribuno - Int. Cel. 154-151807 - M.C.A. - Mart. Pública - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400000846

F. N° 0004-0603

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Fernández, Jorge Benjamín por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 359.313/11, hace saber que el día 27 de Septiembre de 2.011 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Benjamín Fernández, D.N.I. N° 12.732.035, con domicilio real en calle Los Pinales N° 234, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, ha-

biéndose designado Síndico a la C.P.N. Myriam Silvana Aguilera, con domicilio en calle Urquiza N° 1.786 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio consignado hasta el día 29 de Diciembre de 2.011; los días Lunes y Jueves de 18 a 20 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual de Crédito por parte de la Sindicatura el día 15 de Marzo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 15 de Noviembre de 2.011. Dra. María Miranda, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 25/11/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100025070

F. N° 0001-36977

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados Rueda Baldivezo Deymar c/Luna Alcaide Lidia Alvarez de; Luna Félix Eulogio; Alvarez Ciro Celso; Cisneros Martín Elpidio; Cruz Llanos Bruno; Alvarez de Escobar Rosa Eladia; Cáceres Luciano Raúl; Alvarez Carlos Eriberto; Alvarez Clarisa Marta; Valencia Alvarez Agustín; Valencia Alvarez Florindo Lucas; Yurquina Romero Daniel; Vidaurre Mogro Valentina; s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 8.797/08, cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los Sres. Carlos Eriberto Alvarez, Clarisa Marta Alvarez, Agustín Valencia Alvarez, Florindo Lucas Valencia Alvarez, Daniel Yurquina Romero, Vidaurre Mogro Valentina y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural ubicado la Localidad de Gral. Pizarro, Departamento Anta, denominado Finca "El Real" o "San Francisco", Matrícula 6576 cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de agosto de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 30/11/2011

O.P. N° 100025058

F. N° 0001-36969

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Giménez, María de los Angeles vs. Mamani, Santos Eusebio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 326.235/10, cita al Sr. Santos Eusebio Mamani y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, catastro N° 15.511; ubicado en Talcahuano N° 402 esq. Mendoza de esta ciudad de Salta, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025046

F. N° 0001-36944

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Tartagal Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Municipalidad de Embarcación Vs. Calonge Gregorio y Vuistaz Enrique Francisco s/Usucapión", Expte. N° 19.581/09; cita a los herederos de Enrique Francisco Vuistaz por edictos a publicarse durante dos (2) días consecutivos en Diario El Tribuno y Boletín Oficial para que tomen intervención en el proceso y concurran a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Tartagal, 30 de Septiembre de 2.011. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 22 y 23/11/2011

O.P. N° 100024981

R. s/c N° 3390

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Salas, Irma Yolanda c/Saavedra, Rodolfo Eusebio s/Ad-

quisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.915/11, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita al Sr. Rodolfo Eusebio Saavedra y/o a sus Herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con catastro N° 7.752, Sección - H, Manzana - 41, Parcela - 12, plano de loteo N° 00925, ubicado en la localidad de San José de Metán, Dpto. de Metán, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 23/11/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000861

R. s/c N° 3401

El Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 Dr. Hugo Pfister Araoz - Juez, Secretaría de la Dra. Mirta Regina, en los autos caratulados: "Ordinario - López, Héctor Raúl vs. Dubois Fleming, Enrique", Expte. N° 24.980/10, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, 12 de Abril de 2.010. Por presentado, por parte, en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado, por constituido domicilio legal y por denunciado real. - Lunes y Viernes por notificaciones en Secretaría (art. 15 del C.P.P.). Córrase traslado de la demanda con las copias presentadas, para que el demandado la conteste por escrito, con firma de letrado y sello profesional dentro del plazo de diez días, a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (arts. 356 inc. 1° del C.P.C. y C. y 35 del C.P.L.). Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del radio de ésta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por

Ministerio de la Ley (art. 12 del C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L. Se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de demanda; conforme lo establecido por el art. 39 del C.P.L. Atento a lo dispuesto por el art. 121 del C.P.C. y C. exímese a la parte de presentar copias de la documentación para traslado, la que quedará reservada en Secretaría a disposición para ser consultado. Séllese e iniciálese la documentación originable acuerdo a lo dispuesto en el art. 332 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en este fuero. Notifíquese a la parte demandada, personalmente o por cédula en el domicilio real". Fdo. Dra. Glenda María Amado - Juez Subrogante.

"Salta, 8 de Abril de 2.011. Proveyendo a fs. 43: Atento al estado, como se pide, líbrese el Edicto respectivo, conforme lo dispuesto por el art. 145 del Cód. Proc. C. y C. para ser publicado en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta dejándose constancia de lo dispuesto en el art. 21 del CPL. Fdo. Dra. Mirta Regina - Secretaria".

El presente goza del Beneficio de Justicia Gratuita previsto en el art. 21 del C.P.L. por corresponder a la parte actora. Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez.

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025024

F. N° 0001-36912

El Sr. Juez Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin; en los autos caratulados: "Rodríguez, Agustina vs. Sucesión de Mamani, Cruz - Usucapión Breve" Expte. N° 224.847/08; ordena citar por edictos al Sr. Mamani Cruz y/o Sus Herederos, por el término de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará un Defensor Oficial para intervenir en los presentes autos. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 17 de Octubre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 25/11/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025073

F. N° 0001-36991

Teuquito Agropecuaria S.R.L.

Socios: Manuel Aunión Ager, C.D.I. 20-60361178-1, español, de 38 años de edad, Pasaporte AAC164614, DNI español 28.952.899Q, con domicilio en la calle Angélica de Correa (Villa Mitre) N° 1436, Salta, Capital, de profesión Farmacéutico, casado en primera nupcias con Felicitas Goris; el señor José Enrique Aunión Ager, C.D.I. 20-60361180-3, español, de 35 años de edad, con Pasaporte BE 114409 DNI Español 28.952.898S, con domicilio en la calle Angélica de Correa (Villa Mitre) N° 1430, Salta, Capital, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, soltero.

Fecha del Instrumento Social: 11 de Octubre de 2011 y modificatoria del 28 de Octubre de 2011.

Razón Social: Teuquito Agropecuaria S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 122 2 Piso de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: producción agrícola en inmuebles ajenos, y a la comercialización de productos agrícolas propios o ajenos.

Plazo de Duración de la Sociedad: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción de el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: El capital se fija en suma de \$ 225.200. (Pesos doscientos veinticinco mil doscientos) formado por dos mil doscientas cincuenta y dos (2.252) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Manuel Aunión Ager suscribe mil ciento veintiséis cuotas (1126) las cuales ascienden a la suma de pesos ciento doce mil seiscientos (\$ 112.600), José Enrique Aunión Ager suscribe mil ciento veintiséis cuotas (1126) las cuales ascienden a la suma de pesos ciento doce mil suscribe mil ciento veintiséis cuotas (1126) las cuales ascienden a la suma de pesos ciento doce mil seiscientos (\$ 112.600); el capital

que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), siendo la integración inicial de capital por ambos socios de \$ 56.300 (pesos cincuenta y seis mil trescientos) a razón de \$ 28.150 cada uno y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Composición de los Organos de Administración La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, quien durarán en sus funciones por el tiempo de duración de la sociedad. Designar como gerente a Felicitas Goris, D.N.I. 25.568.963, C.U.I.T. 27-25568963-6 constituyendo domicilio especial en calle Sarmiento N° 122, 2° piso, Salta, Capital.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio anual cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/11/11. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23/11/2011

O.P. N° 100025060

F. N° 0001-36971

EZEM SRL

Denominación: "EZEM SRL"

Fecha de Constitución: 07/11/11.

Socios: Ezequiel Machuca, argentino, nacido el 22/03/83, D.N.I. N° 29.693.159 CUIT N° 20-29693159-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Las Palmeras N° 326 Barrio Tres Cerritos - ciudad de Salta; y Susana Graciela Vaca, argentina, nacido el 16/08/55, D.N.I. N° 12.054.930, CUIT N° 27-12054930-3, casada con Edgardo Neptali Machuca, D.N.I. N° 12.305.072, comerciante, domiciliado en calle Las Palmeras N° 326 Barrio Tres Cerritos - ciudad de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios: reparación de automotores en general, cilindros de puerta y baúl, ajuste de motores, carburación, inyección electrónica, encendi-

do, afinación de motores, rectificaciones, frenos, embragues, reparaciones de caja, tren delantero, chapa y pintura. Comerciales: vender, distribuir, exportar, importar y producir partes, piezas y accesorios de vehículos livianos y pesados, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes.

Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

Capital Social: \$ 200.000, dividido en 200 cuotas de \$ 1.000 cada una. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Ezequiel Machuca 198, lo que suma un total de \$ 198.000 y Susana Graciela Vaca 2, lo que suma un total de \$ 2.000. La integración se realiza de la siguiente forma: un 25% en efectivo y por partes iguales y el saldo dentro de los plazos legales.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida la gerencia que estará compuesta de uno a tres socios o no.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Ezequiel Machuca, con domicilio especial en calle Lamadrid N° 81, Salta Capital - Provincia de Salta.

Sede Social: Calle Lamadrid N° 81, Salta Capital - Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22 de Noviembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 23/11/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100025069 F. N° 0001-36976

Madero II S.A.

Modificación de Contrato - Aumento de Capital

Aumento de Capital - Modificación del Estatuto Social. El Asamblea del día 21 de Febrero de 2011, los socios de Madero II S.A, inscripta en fecha 19/02/2009 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 66/67, Asiento 3.937 del Libro Número Quince de Sociedades Anónimas, han

resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 2.652.000), a la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 2.952.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 2.952.000), representado por Dos Mil Novecientas Cincuenta y Dos acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22 de Noviembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23/11/2011

O.P. N° 100025068 F. N° 0001-36975

Puerto Madero 1 S.A.

Modificación de Contrato - Aumento de Capital

Aumento de Capital - Modificación de Estatuto Social. En Asamblea del día 21 de Febrero de 2011, los socios de Puerto Madero 1 S.A, inscripta en fecha 19/02/2009 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 64/65, Asiento 3.936 del Libro Número Quince de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 2.448.000), a la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil (\$ 2.738.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil (\$ 2.738.000), representado por Dos Mil Setecientos Treinta y Ocho acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de Noviembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 23/11/2011

O.P. N° 100025065

F. N° 0001-36972

Inversora Juramento S.A.

Aviso de Emisión

Se hace saber por un día que Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en la Ruta Nacional N° 16, Km 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, Argentina, constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las leyes de la República Argentina el 27 de julio de 1990, bajo la denominación "Agropecuaria Río Juramento S.A.", con un plazo de duración de 99 años desde su constitución, e inscrita el 14 de noviembre de 1990 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 383, asiento 1474 del libro 5 de Sociedades Anónimas, creó un programa global para la emisión de obligaciones negociables, simples no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no (las "Obligaciones Negociables"), en los términos de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificaciones y disposiciones reglamentarias, por hasta un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 100.000.00 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas, pudiéndose emitir las obligaciones negociables en diversas clases y diferentes series, denominadas en pesos o en otras monedas (el "Programa"). De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, por sí, o para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Explotación Agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas directas o indirectas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agropecuarios de cualquier naturaleza, propios o de terceros; (b) Comercial, mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole, propios o de terceros, (c) Industrial, mediante la adquisición, crea-

ción, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o transformación de bienes, frutos y productos derivados de la actividad agropecuaria, así como el desarrollo industrial de todas las actividades relacionadas con la reducción de emisiones; (d) Importación y Exportación de materias primas y todo tipo de bienes; (e) Transporte de productos conexos a la actividad agropecuaria; (f) Inmobiliarias, en relación a inmuebles tanto rurales como urbanos; (g) Financieras, y de crédito en general; (h) Mandatos y Servicios, pudiendo actuar como mandataria, prestadora de servicios, así como de asesoramiento en aspectos financieros. Actualmente, la actividad principal de Sociedad la producción de carne en el noroeste argentino para el abastecimiento de dicha región y para la exportación, participando en todas las etapas de la cadena de valor, incluyendo a la producción agrícola, la que es principalmente utilizada para el abastecimiento del consumo del ganado propio. El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2011 es de Pesos trescientos sesenta y siete millones novecientos noventa mil trescientos setenta y nueve (\$ 367.990.379). El capital social se encuentra compuesto por noventa y cuatro millones seiscientos veintiséis mil doscientas setenta y seis (94.626.276) acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción y doscientas setenta y tres millones trescientas sesenta y cuatro mil ciento tres (273.364.103) acciones ordinarias Clase B con derecho a 1 voto por acción, todas ellas de valor nominal un peso (1) cada una. Su patrimonio neto al 30 de junio de 2011 era de Pesos quinientos cinco millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos (\$ 505.941.462). El Programa tendrá una duración de cinco años contados a partir de la fecha de su aprobación, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables. Las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa no podrán superar en ningún momento el mencionado monto máximo del Programa. Las Obligaciones Negociables podrán contar o no con garantías de cualquier tipo; se nominarán en Dólares estadounidenses u otras monedas autorizadas; podrán o no cotizar en bolsas o mercado de valores del país o del exterior y podrán emitirse y re-emitirse en una o más clases y/o series, emitidas en cualquier momento durante la vigencia del Programa y sujetas al plazo mínimo o máximo que pueda ser fijado por las reglamentaciones aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, con descuento o prima de emisión sobre el mismo, a tasa fija,

tasa variable, o no devengar interés alguno, o de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación del interés que se establezca en el suplemento de precio respectivo. El producido neto de la venta de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa será aplicado por la Sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, de acuerdo a cómo se especifique en el Suplemento de Precio respectivo y sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. El Programa no cuenta con calificación de riesgo. La Sociedad podrá calificar cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa conforme lo requieran las leyes y reglamentaciones aplicables y según lo establezca cada suplemento de precio. Al 30 de junio de 2011 la Sociedad

poseía deuda garantizada por un monto de Pesos veintitrés millones doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y tres (\$ 23.287.953). La creación del Programa y sus términos y condiciones fueron dispuestos por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de octubre de 2011 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de octubre de 2011, oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea.

El Directorio

Francisco Müller Neto
DNI 92919097
Apoderado

Imp. \$ 190,00

e) 23/11/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100025032

F. N° 0001-36922

Sociedad de Oftalmología de Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Sociedad de Oftalmología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13/12/11, a hs. 20:30, a llevarse a cabo en sede de España 1440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria y Balance - Ejercicio N° 23.

y Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación como miembro Honorario: Dr. Hugo. R. Olmos.
- 2.- Aprobación de Nuevo Estatuto:

Dr. Alejandro Srur
Secretario

Dr. Martín M. Nazr Chaud
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 22 y 23/11/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100025059

F. N° 0001-36970

**Colegio Italo Argentino Bilingüe
Bicultural - Dante Alighieri - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Asociación Civil Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, conforme prevé art 26 del Estatuto Social a efectuarse en su sede sita en calle Zuviria N° 380, primer piso de esta ciudad para el día 19 de Diciembre de 2.011 a hrs 17.00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de: Memoria, Balance General, Inventario, Estados contables, e informe del órgano de fiscalización Periodo 2010.

2.- Renovación y cambio de autoridades Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, conforme prevé Art. 13 de estatuto social.

Glenda María Amado
Secretaria

Dr. Ana Bauque de Clerico
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/2011

O.P. N° 100025052

F. N° 0001-36960

**Asociación Civil Nueva Era
Rosario de Lerma - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2011, a las 16 horas en Primera Convocatoria, y a las 16.30 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de los Carolinos 465, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Comunicar la Restitución de la Personería Jurídica a la Asociación, por Resolución N° 1217/2011 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta.

2.- Llamar a elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva.

Abrahan Carlos Scigalszky
Presidente

Imp. S 25,00

e) 23/11/2011

O.P. N° 100025037

F. N° 0001-36927

**Club Atlético Gral. Pizarro - San Ramón
de la Nueva Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Club General Pizarro, convoca a sus socios y socias, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día domingo 11 de Diciembre de 2.011, a horas 10,00, en la Sede del Club sito en la calle Alvarado esq. Rivadavia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Renovación total de Comisión Directiva.

3.- Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio Año 2.010, e informe de un Contador Público Nacional.

4.- Aprobación del Balance del Organismo de Fiscalización Titular.

5.- Designación de dos (2), Socios Asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el señor Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los señores socios. Transcurridos una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Armando Garrido
a/Cargo - Secretaria
Claudio Alejandro Parisi
a/Cargo de la Presidencia

Imp. S 50,00

e) 22 y 23/11/2011

BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100025066

F. N° 0001-36973

Transporte Alto Bermejo S.A.

Fusión por Absorción

A los efectos del art. 83, ítem 3, de la ley 19550 se hace conocer la información requerida:

Sociedad absorbente: Transporte Alto Bermejo SA, CUIT 30-70867247-1, inscripta Reg. Pub. de Comercio de Salta el 13.04.04 a F° 62 A° 3079 del Libro 42 de Soc. Anónimas, con domicilio en Rep. de Bolivia n° 347 de San Ramón de la Nueva Orán (prov. de Salta).

Sociedad absorbida: Supermercados Alianza SA, CUIT 30-64514286-8, inscripta Reg. Pub. de Comercio de Salta el 23.03.92 a F° 136 A° 1579 del Libro 6 de Soc. Anónimas, con domicilios en calle Güemes n° 303 esq. 20 de Febrero de San Ramón de la Nueva Orán (prov. de Salta).

Nuevo capital sociedad incorporante "Transporte Alto Bermejo S.A." de \$2.630.000,00 por aumento de \$ 1.630.000,00 por la fusión.

Acuerdo definitivo de fusión

Por resolución de Asamblea General del 30.09.2012, el mismo día, en cada sociedad.

Patrimonio sociedades fusionantes al 31.07.2011

Los valores del activo y pasivo de las sociedades fusionante están valorizados a costo de origen y, en su caso, menos sus amortizaciones contables, según balances especiales al efecto que informan:

Transporte Supermercados
 Alto Bermejo S.A. Alianza S.A.

Activo

Caja y Bancos	157.308,74	139,37
Créditos por Ventas	957.081,67	0,00
Otros Créditos	2.242.968,95	1.716.138,88
Bienes de Uso	2.906.964,87	1.707.085,48
	<u>6.264.324,23</u>	<u>3.423.363,73</u>

Pasivo

Cuentas por Pagar	1.592.021,08	0,00
Deudas Bancarias	954.416,69	0,00
Sueldos y Cs. Sociales	402.319,67	10.956,93
Otras Cuentas por Pagar	1.446.705,23	256.875,18
Cargas Fiscales	105.014,80	0,00
	<u>4.500.477,51</u>	<u>267.832,11</u>

Patrimonio neto balances	1.763.846,72	3.155.531,62
Ajuste cuentas accionistas	- 763.846,72	- 1.525.531,62
Patrimonio neto a fusión	<u>1.000.000,00</u>	<u>1.630.000,00</u>

Luis Forcada
 Autorizado

Imp. \$ 540,00

e) 23 al 25/11/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025076

Saldo anterior Boletín	\$ 514.474,60
Recaudación Boletín del día 22/11/11	\$ 2.619,60
TOTAL	\$ 517.094,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000867

Saldo anterior Boletín	\$ 78.390,00
Recaudación Boletín del día 22/11/11	\$ 930,00
TOTAL	\$ 79.320,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

- a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar al mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado.
- b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud.
- c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

- Se exhibirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:
 - a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.
 - b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada.
 - c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín.
 - d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo.
 - e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.